RESOLUCIÓN No. 32

(09 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20217000542 del 12 de Noviembre de 2021 y Acta de Posesión 098 del 16 de Noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación a través de la Resolución DGEN No. 20217000128 del 08 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DLIA,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082 de 2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como artículo 2° numeral 2° literal b) y en la Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y Ficha Técnica.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presupuesto oficial corresponde a la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($675.993.924,00)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, hasta agotar presupuesto para cada uno de los Grupos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23602251** de fecha **24 de enero de 2023** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación.

Que dicho presupuesto se encuentra discriminado para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRICION	VALOR TOTAL GRUPO
I	EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICO DE AGUAS.	$ 327.890.315,00
II	EQUIPOS DE FISICOQUÍMICA DE SUELOS.	$ 327.864.040,00
III	EQUIPOS DE TITULACIÓN AUTOMÁTICA.	$ 20.239.569,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$ 675.993.924,00

Que el plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL (LO PRIMERO QUE OCURRA)**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el día 16 de diciembre de 2022.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **Resolución No. 446 de fecha 16 de diciembre de 2022** dio apertura al proceso de selección, identificado como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 32

(09 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Que a través de **Resolución No. 447 de fecha 16 de diciembre de 2022**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022.**

Que, a partir de la publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar solicitudes de aclaración frente al contenido del mismo, término durante el cual NO se recibieron solicitudes a las cuales la Entidad debiera emitir respuesta.

Que de acuerdo al cronograma fijado en la plataforma del SECOP II para el presente proceso de selección, se presentaron cinco (5) manifestaciones de interés, motivo por el cual no hubo lugar a la realización de sorteo de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14.6 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES, del pliego de condiciones.

Que el día **veintiocho (28) de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m.** se llevó a cabo el cierre del proceso y entrega de propuestas, oportunidad en la cual se contó con la participación de **dos (2) proponentes** según consta en la plataforma del SECOP II así:

Proponente 1

NOMBRE DEL OFERENTE	MASER LTDA - 800074063-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES MARIN MOLINA
GRUPO AL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA	GRUPO II

Proponente 2

NOMBRE DEL OFERENTE	AQUALAB S.A.S - 800018856 9
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA
GRUPO AL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA	GRUPO I

Que a través de la **Resolución No. 481 del 28 de Diciembre de 2022** se dispuso la suspensión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022**, por un término de hasta veinte (20) días hábiles, conforme a la motivación expuesta en el citado Acto Administrativo

Que mediante Memorando **DLIA 20233005422** de fecha **25 de enero de 2023**, la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA remite a Secretaría General la siguiente documentación:

1. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 33616**
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 23602251**
3. Solicitud de Contrato **No. 1281**

Que a través de la **Resolución No. 05 del 25 de enero de 2023** se dispuso la reanudación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022,** en la etapa de *"publicación del informe de evaluación de las ofertas".*

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador a través de documento debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, expidió el **Informe Preliminar de Evaluación** el día **treinta y un (31) de enero del año 2023**, a través del cual se concluyó lo siguiente:

"(…)

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITADA

Así las cosas, el Comité Evaluador presenta el siguiente resultado de la ponderación y calificación de la propuesta habilitada así:

GRUPO I

PROPONENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN FINANCIERA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA*	*PUNTAJE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL*	*PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES*	*PUNTAJE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA*	*PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA*	*PUNTAJE TOTAL*
AQUALAB SAS	*HABIL*	*HABIL*	*HABIL*	*0*	*100*	*0*	*1.5*	*445*	*546,5*

RESOLUCIÓN No. 32

(09 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de la ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, para el GRUPO I. EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICO DE AGUAS****., considera elegible en primer orden con un puntaje de:* ***546,5 puntos,*** *al proponente:* ***AQUALAB SAS con NIT N° 800018856 9 representada legalmente por el señor: MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.876.715 de Bogotá DC*** *y sugiere se le ADJUDIQUE el presente proceso de selección y el contrato resultado del mismo, por un valor de:* ***TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS*** *M/CTE* ***($327,890,315)*** *INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso, hasta agotar presupuesto oficial, que a valor unitario corresponde a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($191.671.396) incluido IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.*

GRUPO II

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
MASER LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	0	0	0	0	445	445

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de la ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, para el GRUPO II. EQUIPOS DE FISICOQUÍMICA DE SUELOS****, considera elegible en primer orden con un puntaje de:* ***445*** *puntos, al proponente:* ***MASER LTDA*** *con NIT N° **800074063-3** representada legalmente por el señor* ***JAIME ANDRES MARIN MOLINA****, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.389.252 de Tuluá y sugiere se le ADJUDIQUE el presente proceso de selección y el contrato resultado del mismo, por un valor de:* ***TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($327,864,040) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO*** *en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso, hasta agotar presupuesto oficial, que a valor unitario corresponde a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($133.561.316) incluido IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.*

GRUPO III

Teniendo en cuenta que para el GRUPO III no se presentó ninguna propuesta, el comité evaluador sugiere se declare desierto el proceso de la ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, para el GRUPO III - EQUIPOS DE TITULACIÓN AUTOMÁTICA,*** *de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.15 DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal c, del pliego de condiciones definitivo.*

(...)"

Que del citado Informe Preliminar de Evaluación se corrió traslado a los proponentes por el término de **tres (3) días hábiles siguientes** a su publicación, para que fuesen presentadas las observaciones pertinentes al contenido del mismo, término comprendido entre el ***el primero (01) de febrero de 2023 al tres (3) de febrero de 2023***.

Que respecto al contenido del Informe de Evaluación NO se avizora en la plataforma de SECOP II observación que deba ser resuelta por el Comité Evaluador.

Que el comité evaluador designado por la Corporación recomienda, **ADJUDICAR** el proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022** cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**, así:

Para el GRUPO I. EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICO DE AGUAS al proponente: **AQUALAB SAS con NIT N° 800.018.856-9 representada legalmente por el señor: MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.876.715 de Bogotá DC**, por un valor de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS** M/CTE (**$327,890,315**) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso, hasta agotar presupuesto oficial, que a valor unitario corresponde a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($191.671.396) incluido IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

RESOLUCIÓN No. 32

(09 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Para el GRUPO II. EQUIPOS DE FISICOQUÍMICA DE SUELOS, al proponente: **MASER LTDA** con NIT N° **800.074.063-3** representada legalmente por el señor **JAIME ANDRES MARIN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.389.252 de Tuluá, por un valor de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($327,864,040) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso, hasta agotar presupuesto oficial, que a valor unitario corresponde a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($133.561.316) incluido IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Y DECLARAR DESIERTO el **GRUPO III - EQUIPOS DE TITULACIÓN AUTOMÁTICA,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.15 DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal c, del pliego de condiciones definitivo, considerando que no se presentó ninguna propuesta.

Que en desarrollo del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022** cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**, así: **Para el GRUPO I. EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICO DE AGUAS** al proponente: **AQUALAB SAS con NIT N° 800018856 9 representada legalmente por el señor: MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.876.715 de Bogotá DC**, por un valor de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS** M/CTE (**$327,890,315**) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso, hasta agotar presupuesto oficial, que a valor unitario corresponde a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($191.671.396) incluido IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022** cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**, así: **Para el GRUPO II. EQUIPOS DE FISICOQUÍMICA DE SUELOS**, al proponente: **MASER LTDA** con NIT N° **800074063-3** representada legalmente por el señor **JAIME ANDRES MARIN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.389.252 de Tuluá, por un valor de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($327,864,040) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso, hasta agotar presupuesto oficial, que a valor unitario corresponde a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($133.561.316) incluido IVA y todo costo DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, **NOTIFICAR** de forma ELECTRÓNICA la presente resolución al correo electrónico suministrado en la propuesta, esto es comercial@aqualabsas.com.co y maser@maser.com.co , ca.info@maser.com.co , proponentes favorecidos, a fin que suscriban y perfeccionen el contrato, de acuerdo con las especiaciones técnicas de las propuesta económica, el pliego definitivo de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022,** así como a las disposiciones contenidas en la Lley80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 11082 de 2015, Ley 1882 de 2015 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR DESIERTO el **GRUPO IV - EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICO DE AGUAS, GRUPO V - EQUIPOS DE FISICOQUÍMICA DE SUELOS y GRUPO VI - EQUIPOS DE TITULACIÓN AUTOMÁTICA** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.15 DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal c, del pliego de condiciones definitivo, considerando que no se presentó ninguna propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 32

(09 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 30 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los **nueve (09) días del mes de febrero de 2023.**

JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

Proyectó: *Luisa Fernanda Cortés Acosta- Contratista DLIA*

Revisó: *Laura Gisselle Peña Rivera- Contratista SGEN*
Marcela Zuluaga Vélez- Contratista SGEN
Juan Vicente Valbuena Niño- Contratista SGEN
Adolfo José Mantilla Espinosa- Contratista SGEN
Camilo Andrés Rodriguez Remolina – Director Operativo SGEN